



Fecha de emisión

Fecha de vencimiento

(Un año a partir de la fecha de emisión)

**LICENCIA CON EXENCIÓN
DE TARIFA PARA VENDER
MATERIAL DE VIVERO**

Condado

N.º de licencia

Por el presente, declaro mi intención de vender material de vivero de producción propia. Este material de vivero se venderá para ser plantado EN ESTE CONDADO SOLAMENTE, y entiendo que el término "material de vivero" incluye árboles, plantas, bulbos, arbustos y viñas para usos relacionados con la plantación, propagación y decoración.

Asimismo, por el presente solicito una licencia con exención de tarifa para vender material de vivero y declaro que mis ventas de plantas no superarán el monto de \$1,000 durante el período de 12 meses exento del pago de una tarifa a partir de la fecha de la emisión de la licencia.

En función de lo señalado en el párrafo anterior, solicito la exención del pago de la tarifa mínima de licencia, conforme las disposiciones de la sección 6741 del Código de Alimentos y Agricultura de California.

| | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Nombre del solicitante (en letra de imprenta) | Nombre del vivero (si corresponde) | N.º de teléfono de contacto | |
| Dirección de correo electrónico | Dirección postal | | |
| Parte I | | | |
| Enumere todas las ubicaciones asociadas con el material de vivero (terrenos de cultivo, punto de venta, mercado de agricultores). A los efectos de la inspección, el solicitante debe proporcionar una dirección física para los puntos de venta y los terrenos de cultivo. | | | |
| Calle | Ciudad | Código postal | Tipo de ubicación |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Parte II | | | |
| Enumere las plantas que desea vender (consulte la nota de abajo si planea vender alguna planta del género <i>Citrus, Fortunella, Poncirus, y todos os híbridos*</i>). | | | |
| | | | |
| | | | |
| Por el presente certifico que la información que se presenta en esta solicitud es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. | | | |
| Firma del solicitante | | | Fecha |

Solo para uso de la oficina:

| | | |
|----------------|---|------------------|
| APROBADO _____ | Comisionado de agricultura del condado | Fecha de emisión |
| APROBADO _____ | Departamento de Alimentos y Agricultura de California Fecha | |



REQUISITOS PARA OBTENER UNA LICENCIA CON EXENCIÓN DE TARIFA

Se podrá eximir el pago de la tarifa de la licencia si se cumplen las siguientes condiciones:

1. las ventas del solicitante no superan los mil dólares (\$1,000) en un año fiscal;
2. el solicitante ha informado al comisionado de agricultura del condado su intención de realizar estas ventas;
3. todas las plantas son de producción propia del solicitante; y
4. el solicitante vende todo su material de vivero para ser plantado dentro del condado de producción.

*Cualquier planta del género *Citrus*, *Fortunella*, *Poncirus*, y todos los híbridos que tengan uno o más de dichos géneros como padres no puede venderse con esta licencia a menos que el solicitante también participe del Programa de Limpieza de Pestes y Aabstecimiento de Viveros de Citrus del CDFA.

Esta licencia no es transferible. Ante cualquier cambio en la titularidad, se deberá emitir una nueva licencia.

Para solicitar una licencia con exención de tarifa para vender material de vivero, consulte el siguiente procedimiento:

1. El solicitante puede completar la solicitud y enviarla a la oficina del comisionado de agricultura del condado.
2. La oficina del comisionado de agricultura del condado debe firmar y aprobar la licencia con exención de tarifa para vender material de vivero.
3. La oficina del comisionado presentará una copia firmada al CDFA para la aprobación de la firma.
 - Se debe enviar la solicitud por correo postal a:
 - NURSERY SERVICES PROGRAM
1220 N STREET
SACRAMENTO, CA 95814
 - Se debe enviar la solicitud por correo electrónico a: NurseryServices@cdfa.ca.gov
4. Una vez aprobada por el CDFA, la oficina del comisionado de agricultura del condado conservará una copia firmada.
5. La oficina del comisionado de agricultura del condado enviará al solicitante la licencia con exención de tarifa para venta de material de vivero firmada por el comisionado y el CDFA.

PRINCIPALES MOTIVOS QUE ORIGINAN LA DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA CON EXENCIÓN DE TARIFA PARA REALIZAR CORRECCIONES

- Falta la firma de aprobación de la oficina de agricultura del condado.
- No se indica la fecha de vencimiento.
- Falta la firma del solicitante.
- No se ha indicado el punto de venta.
- Se ha indicado el nombre del negocio o de la finca en lugar del nombre de la persona.
- La solicitud de licencia contiene el nombre de más de una persona.